

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA



71-2024

Año XLVIII

29 de octubre de 2024

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-13131-2024 CREACIÓN DE LA CÁTEDRA TEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12100-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, que regula la Creación de Cátedras Temáticas o Conmemorativas; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Universidad de Costa Rica ha creado cátedras de diversas temáticas y cátedras conmemorativas, en reconocimiento a la trayectoria de varias personalidades del ámbito nacional e internacional.
2. Estas cátedras son un instrumento útil y ágil para organizar y ejecutar actividades académicas coherentes con los fines de la Institución.
3. Que diversas unidades académicas o administrativas solicitan la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas a la Vicerrectoría de Docencia.
4. Que esta vicerrectoría recibe la solicitud de creación de la **Cátedra Temática de Salud Pública**, mediante el oficio Comunicado ESP-4-2024, con fecha 4 de octubre de 2024 de la Escuela de Salud Pública. Dicha solicitud incorpora la información correspondiente y el acta de la Asamblea de la Escuela de Salud Pública de la sesión n.º 33-2024 del 22 de agosto de 2024, que aprueba la creación de dicha cátedra.
5. Que la Escuela de Salud Pública dispondrá los recursos operativos para la organización de las actividades de la Cátedra Temática de Salud Pública mediante la gestión de recursos propios y el establecimiento de lazos de colaboración con otras instancias universitarias, universidades extranjeras y organizaciones externas a la Institución.

CONSIDERANDO:

Sobre la competencia de la Vicerrectoría de Docencia

- a) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 50 inciso b) del *Estatuto Orgánico*, velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función desempeñada dentro de ella.
- b) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, según lo establecido en el artículo supra citado, elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.
- c) Compete a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el artículo supra citado velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.
- d) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-12100-2022.

Sobre el caso concreto

La Asamblea de la Escuela de Salud Pública expresa, en forma textual, los motivos académicos que subyacen a la creación de la **Cátedra Temática de Salud Pública**, de la siguiente manera:

Descripción general de la temática de la Cátedra

La Cátedra Temática de Salud Pública se presenta como un espacio integrador que promueve la discusión, el análisis y el intercambio de conocimiento y experiencias en temas relacionados con la salud pública, con el propósito principal de informar, impulsar acciones, establecer sinergias, favorecer la toma de decisiones, generar impacto positivo y constructivo en la salud de personas, grupos y comunidades.

Para ello se propone la realización de actividades diversas, con modalidad presencial, virtual o mixta, de carácter nacional e internacional, que reúnan personas estudiantes, docentes e investigadoras, así como a la sociedad civil, el empresariado y las personas profesionales o encargadas de tomar decisiones.

Antecedentes de la temática propuesta

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* promueve un espacio académico basado en dos grandes principios: la excelencia académica y la garantía de la libre cátedra. Ambos elementos se constituyen en principios de enseñanza básicos y orientadores del quehacer universitario, en la medida que facilitan la divulgación del conocimiento científico y la discusión de temas vinculados y atinentes a la realidad nacional.

La Universidad de Costa Rica, coherente con su propósito de contribuir a las transformaciones sociales para el bien común y ser un referente institucional que promueva el diálogo de saberes, la internacionalización y la vinculación con la sociedad y el Estado, permite que las instancias que la conforman, sean estas facultades, escuelas o centros de investigación, puedan crear espacios propios para la reflexión, discusión y divulgación de temas relevantes para la academia. Tal es el caso de las cátedras temáticas y conmemorativas inscritas en la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad, ya que son entornos abiertos de interacción para el desarrollo de actividades académicas.

Por su parte, la Escuela de Salud Pública, desde su creación en 1995, ha procurado primero, mediante la formación de profesionales de posgrado en Salud Pública, y más adelante, en 2007, con la formación de personas profesionales en promoción de la salud a nivel de grado, así como con las acciones en investigación y acción social que realiza de manera continua, fortalecer la salud pública del país, a través del abordaje formativo, de conocimiento y social de las distintas temáticas que la integran.

Es por este quehacer a través de los años de existencia, que la Escuela de Salud Pública se ha propuesto ser la unidad académica de la Universidad de Costa Rica, dedicada a la formación de profesionales de excelencia en Salud Pública y Promoción de la Salud, de manera articulada con la investigación y la acción social, desde una actitud crítica y reflexiva para contribuir con la salud, la equidad y la calidad de vida de la sociedad; así como

constituirse en un referente en investigación, acción social y en la formación de profesionales, en salud pública y en promoción de la salud que requiere el país, con proyección local, nacional e internacional para contribuir a la salud de las poblaciones (Plan Estratégico 2019).

Para lograr dicho propósito, se requiere una cátedra que plantee objetivos coherentes con los requerimientos actuales de la Salud Pública en el ámbito nacional, en donde, a partir de la vinculación de estudiantes, profesionales y unidades académicas, se promuevan espacios permanentes de discusión y difusión de temas de interés para la comunidad académica.

Por otra parte, si bien a nivel nacional se carece de este tipo de espacios –catalogados como cátedras en salud pública–, diversos abordajes hacen referencia a la importancia que tienen para la Salud Pública, en el sentido de que permiten reflexionar sobre temas de importancia para la población. Es a partir de una concepción propia de la palabra universidad donde se debe incorporar como un escenario enfocado en la construcción de métodos de acción social (Rincón & Mantilla, 2020, p. 31), es decir, un accionar que inicia en la colaboración conjunta de actores cotidianos en estos espacios.

Dicho enfoque respalda la creación de una cátedra, ya que al constituirse como un órgano destinado al análisis y reflexión de temas actuales, así como aquellas labores que han sido desarrolladas por la propia Escuela de Salud Pública, la propia Institución se instala como un ente intermediario, ya sea para visualizar potenciales apoyos ante necesidades observadas en el área de salud, o bien, para ofrecer recomendaciones, lo cual se constituye en una estrategia de intervención política y de posicionamiento con respecto a la promoción de la salud (Prieto, 2017, p. 25).

En cuanto al ámbito internacional, sobresale la idea de reconocer que la actualización de los conocimientos es un proceso natural que requiere de una constante capacitación por parte de profesionales y estudiantes. En este caso, la innovación en salud pretende orientar acciones para solventar problemas en el área, además de retroalimentar las labores que cumplen actores clave en estos procesos (Parra, 2022). Esto último se extiende hacia entornos de discusión académica, pues se busca la participación de contrapartes que sustenten estos debates.

En este sentido, es valioso adaptar tres elementos relativos a perspectivas de la salud pública internacional, que tienen que ver con la dependencia (entre profesionales y estudiantes colaboradores), la interdependencia (alimentarse de información actualizada nacional e internacional) y la asociación (potenciales apoyos), necesarios para comprender la estructura de una cátedra y su proyección a futuro (González, 2011, p. 377).

Por último, esta propuesta de órgano reflexivo busca favorecer espacios de creación conceptual y debate para la formulación de

propuestas en diversos temas de Salud Pública, los cuales, además de ser del interés de la Escuela de Salud Pública a la luz del Plan Estratégico 2020-2024, buscan construir un posicionamiento claro, valorar en mayor medida las acciones propias y formular nuevas proyecciones para fortalecer el trabajo que se lleva a cabo. En este caso, la cátedra propuesta permite culminar una etapa y abrir una nueva, basada en los ejes estratégicos planteados en dicho plan, referentes a la gestión de conocimiento, transferencia de conocimiento, internacionalización, inclusión y equidad, gestión institucional y excelencia académica.

Justificación para el nombre y la temática de la Cátedra

La Salud Pública es un pilar fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad. En este contexto, la Universidad de Costa Rica, como principal institución de educación superior del país, tiene la responsabilidad de formar profesionales capaces de enfrentar los retos contemporáneos en el área de la salud, además de crear espacios que permitan la reflexión sobre los acontecimientos actuales, vistos con perspectiva a futuro, y reconociendo los hechos históricos que los han antecedido.

En ese contexto, la creación de una cátedra temática en materia de Salud Pública no solo fortalecería la presencia de la Escuela de Salud Pública en el tejido social de la salud de la población, sino que también contribuiría a la reflexión sobre aquellos temas que desafían la salud nacional e internacional.

Dichos desafíos a la salud poblacional se presentan de manera diversa y con el pasar del tiempo requieren, cada vez más, de un trabajo interdisciplinar e intersectorial que permita promover la innovación en la implementación de soluciones basadas en la evidencia científica. En ese sentido, la Cátedra de Salud Pública pretende facilitar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias, encaminadas a la creación de experiencias colaborativas.

En el orden de esta consideración, dicho espacio debe orientarse a promover la vinculación entre diferentes sectores para proponer soluciones a los asuntos complejos de Salud Pública, algo crucial en el contexto actual. Los desafíos en Salud Pública requieren la participación y cooperación de diversos actores, incluyendo gobiernos, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

El diálogo colaborativo permite una comprensión integral de estos problemas, pues incorpora múltiples perspectivas y conocimientos en Salud Pública, lo que proporciona una amalgama de perspectivas multidisciplinarias más efectivas.

Además, este enfoque promueve la confianza y la coordinación entre los sectores, mejorando la eficiencia y el desempeño de las personas profesionales en salud cuando se enfrentan a retos complejos y dinámicos que afectan la salud de las poblaciones.

A partir de la Cátedra, se espera fortalecer la difusión de conocimiento científico y práctico, de forma tal que profesionales de la salud, responsables de políticas y la comunidad, en general, accedan a información actualizada y confiable. Además, se considera que compartir estos hallazgos fomentará la transparencia institucional y la rendición de cuentas.

Por otra parte, ofrecer iniciativas académicas basadas en las necesidades actuales potencia las diferentes habilidades de las personas profesionales de la Salud Pública, un aspecto esencial para enfrentar los desafíos contemporáneos y liderar iniciativas reales y sostenibles en sus respectivas comunidades y organizaciones. Estas iniciativas también fomentan la innovación y el pensamiento crítico, esenciales para adaptarse a un entorno en constante evolución y para impulsar mejoras sostenibles en la salud de las poblaciones.

Estas conexiones le permiten a la comunidad estudiantil adquirir conocimientos prácticos y adoptar perspectivas multifacéticas que complementan su formación académica, facilitando una transición más efectiva al mundo laboral. Esto, debido a que, al establecer relaciones con profesionales experimentados, las personas estudiantes pueden recibir mentoría, orientación, apoyo, ideas y conocimientos que son esenciales para el crecimiento profesional y personal. Esta red de contactos también fomenta la colaboración y el intercambio de ideas innovadoras, enriqueciendo la experiencia educativa y la práctica profesional.

Asimismo, analizar los temas emergentes de la coyuntura nacional e internacional de la Salud Pública es esencial para anticipar y responder de manera eficaz a los desafíos de salud contemporáneos. La constante evolución de los problemas de salud, desde nuevas enfermedades infecciosas hasta el sistema de salud *per se*, requiere una vigilancia y análisis continuos para identificar tendencias y patrones emergentes.

Además, comprender las dinámicas globales y locales en salud pública fortalece la colaboración internacional y el intercambio de conocimientos, promoviendo un bienestar global más equitativo.

El análisis de los temas emergentes en Salud Pública es fundamental para la planificación y la implementación de intervenciones efectivas y oportunas, y permite, a su vez, garantizar una mejor preparación y resiliencia ante los desafíos actuales.

La creación de una cátedra de Salud Pública en la Universidad de Costa Rica constituye una imperiosa necesidad para enfrentar los retos en salud actuales y futuros del país. Esta cátedra no solo fortalecería el intercambio de conocimientos, sino que también impulsaría la colaboración e innovación en Salud Pública, un aspecto clave que, sin duda, fortalece el quehacer académico de la Unidad y el ámbito laboral de profesionales en Salud Pública.

Objetivos de la Cátedra

Objetivo general: Promover el intercambio de conocimientos, la colaboración, la innovación, el análisis y la reflexión en el campo de la Salud Pública, con la finalidad de abordar los desafíos de salud actuales en sus diferentes ámbitos

Objetivos específicos:

- Incentivar la participación entre profesionales de la Salud Pública, investigadores, formuladores de políticas, actores y organizaciones sociales en las iniciativas académicas desarrolladas.
- Favorecer el diálogo colaborativo destinado a promover la vinculación entre diferentes sectores para proponer soluciones a los asuntos complejos de Salud Pública.
- Divulgar los hallazgos de investigaciones y prácticas basadas en evidencia en diversos ámbitos de la Salud Pública.
- Proporcionar un espacio para que personas investigadoras, profesionales y organizaciones compartan experiencias y programas exitosos, promoviendo el aprendizaje y la adopción de estrategias efectivas para mejorar la salud de la población.
- Ofrecer iniciativas académicas que potencien las diferentes habilidades de las personas profesionales de la Salud Pública, para afrontar desafíos y liderar iniciativas de impacto en sus respectivas comunidades y organizaciones.
- Brindar oportunidades para que la comunidad estudiantil (grado y posgrado) establezca vínculos que potencien su desarrollo profesional en el campo de la Salud Pública.
- Analizar los temas emergentes de la coyuntura nacional e internacional de la Salud Pública.

Líneas generales de gestión de la Cátedra

Sobre la Coordinación de la Cátedra

La persona coordinadora será propuesta por la Asamblea de la Escuela de Salud Pública por un periodo de dos años, prorrogables por un solo periodo. Será una persona docente integrante de la Asamblea, coordine o no alguna comisión de la Escuela, sin distinción de categoría en Régimen Académico.

La persona coordinadora será la encargada de lo siguiente:

- Realizar una propuesta de plan de trabajo para que sea valorado por el Consejo Consultivo.
- Elaborar informes anuales de la Cátedra y darles el seguimiento correspondiente.

- Coordinar las actividades definidas en el plan de trabajo y distribuir las labores en el equipo asignado.
- Realizar, junto con el equipo de trabajo, la rendición de cuentas referente a los recursos gestionados por la Cátedra, como los bienes patrimoniales y recursos económicos.
- Justificar y presentar actividades en caso de ampliación de plazos, reactivación, suspensión, cierres de programas, proyectos, etc.
- Preparar medidas para la obtención de recursos, en el marco de cooperaciones institucionales y de proyectos específicos debidamente financiados.
- Realizar reuniones bimensuales (o según requerimientos) con el Consejo Consultivo o los equipos de trabajo según las actividades propuestas en el plan de trabajo.
- Elaborar minutas y recopilar evidencias de reuniones y de actividades realizadas, a fin de contar con una memoria que plasme el desarrollo de la Cátedra y que sirva de insumo para elaborar los informes anuales.
- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades académicas, financieras, administrativas y legales asumidas por la Cátedra.

Sobre el Consejo Consultivo de la Cátedra

El Consejo Consultivo de la Cátedra en Salud Pública estará conformado por la persona directora de la Escuela de Salud Pública y las personas coordinadoras de las comisiones permanentes y extraordinarias activas durante la vigencia de la Cátedra. Esta composición pretende abarcar las diferentes actividades administrativas y académicas propias de la Escuela de Salud Pública, de forma tal que la cátedra pueda tener un asidero general y equitativo.

Entre las funciones del Consejo Consultivo se encuentran:

- Conocer y emitir criterio sobre el plan de trabajo anual presentado por la persona coordinadora de la Cátedra.
- Conocer y emitir criterio sobre los informes anuales de labores que le remita la persona coordinadora de la Cátedra.
- Sugerir a la coordinación de la Cátedra lineamientos y actividades que puedan incluirse en el plan de trabajo anual y desarrollarse posteriormente.

Instancia encargada de la supervisión inmediata de las actividades de la Cátedra

La instancia encargada de la supervisión de las actividades estipuladas en la Cátedra es la persona que desempeñe el cargo de directora o director de la Escuela de Salud Pública.

Mecanismo de presentación del Plan de Trabajo y rendición de informes anuales del trabajo de la Cátedra

En primera instancia, la coordinación de la Cátedra Temática de Salud Pública presentará el informe anual de labores y un plan de trabajo para el periodo siguiente al Consejo Consultivo, con el fin de analizarlo en conjunto en el mes de diciembre de cada año y será entregado a la Dirección de la Escuela de Salud Pública.

El informe deberá incluir el detalle logístico, financiero (si aplica), de participación y de evaluación de cada una de las actividades desarrolladas el año inmediatamente anterior a la presentación.

Posteriormente, el informe anual un plan de trabajo para el periodo siguiente será presentado en Asamblea de Escuela durante el mes de enero de cada año.

Por último, este informe y un plan de trabajo para el periodo siguiente será enviado a la Vicerrectoría de Docencia a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

En cuanto al Plan de Trabajo, este debe contemplar, de manera general, los siguientes aspectos: objetivos, cantidad de actividades que se pretende desarrollar a lo largo del año y las temáticas que se abordarán. Para cada una de dichas actividades deben clarificarse las metas, los indicadores, las personas responsables y los recursos requeridos para su realización. Dicho plan anual tomará en cuenta recomendaciones de mejora hechas por el Consejo Consultivo y la Asamblea de Escuela al informe anual de labores.

Recursos y financiamiento previstos para el funcionamiento de la Cátedra

Los recursos y el financiamiento de la Cátedra se tomarán del presupuesto ordinario de la Escuela de Salud Pública, existiendo la posibilidad de solicitar apoyo a instancias universitarias cuando sea necesario. Cuando se trabaje con instancias externas (nacionales o internacionales), se podrá contar con el respectivo aporte de recursos por parte de estas. Se utilizarán los recursos e infraestructura de la Universidad de Costa Rica.

La persona coordinadora contará con al menos 1/8 TC para el desarrollo de sus funciones. Las personas integrantes del Consejo Consultivo incluirán, en su propia carga académica como coordinadores de comisiones permanentes o extraordinarias, dicha asignación; además, deberán participar al menos una vez cada tres meses, o cuando se requiera, en las sesiones que proponga la coordinación de la Cátedra.

Plazo de vigencia de la Cátedra

La Cátedra Temática de Salud Pública tendrá un plazo de vigencia indefinido, con el fin de mantener activo dicho espacio de reflexión y análisis. Esta vigencia indefinida estará condicionada por el cumplimiento de los resultados del plan de trabajo que la comisión presentará al Consejo Consultivo de manera anual.

POR LO TANTO:

1. Se ordena la creación de la **Cátedra Temática de Salud Pública** en los términos solicitados y las condiciones anteriormente indicadas.
2. Se ordena publicar esta resolución en *La Gaceta Universitaria* y notificar a los interesados.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de octubre de 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

Referencias

- Escuela de Salud Pública. (s.f.a.). Historia. UCR
<https://saludpublica.ucr.ac.cr/historia/>
- Escuela de Salud Pública. (s.f.b.). Plan Estratégico 2020-2024. UCR
<https://saludpublica.ucr.ac.cr/plan-estrategico-2020-2024/>
- González Fernández, A. (2011). Reflexiones sobre salud pública internacional. *Revista Cubana de Salud Pública*, 37(4), 372-379.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662011000400003
- Parra Henao, G. (2022). Reflexiones sobre innovación en salud pública: avances y retos en Colombia. *Biomédica* (42).
<https://www.redalyc.org/journal/843/84374116001/html/>
- Prieto Cruz, O. (2017). Promoción y desarrollo integral de la salud en la población adolescente. *Revista de Ciencias Sociales* (154), 13-29.
doi:<https://doi.org/10.15517/rcs.v0i154.29191>
- Rincón Méndez, A. Y., & Mantilla Uribe, B. P. (2020). Universidades Promotoras de la Salud: Reflexión para su implementación desde los determinantes sociales de la salud. *Universidad y Salud*, 22(1), 24-32.
doi:<https://doi.org/10.22267/rus.202201.171>
- Universidad de Costa Rica. (Agosto de 2023). Cátedras. UCR
<https://www.ucr.ac.cr/docencia/catedras.html>
- Universidad de Costa Rica. (Febrero de 2024). Marco estratégico. UCR
<https://www.ucr.ac.cr/acerca-u/marco-estrategico.html>
- Nota del editor:** *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.